

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 2.015/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Espejo, en sesión ordinaria el día 27 de abril de 2017, expediente de modificación de créditos números 3/2017 y 4/2017, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores ingresos, y no habiéndose presentado reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 30 y 31 de mayo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 2 del Texto Refundido

de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, se hace público resumido por capítulos:

**Créditos extraordinarios:**

Capítulo 6: Inversiones reales: 11.698,95.

**Mayores ingresos:**

Capítulo 4: Transferencias corrientes: 11.698,95.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Espejo a 1 de junio de 2017. El Alcalde, Fdo. Florentino Santos Santos.